



MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

“El Mallorquín que Merecemos”

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com



Misión: “Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana”.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE PRECIO

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN OBRAS PARA LA INTENDENCIA MUNICIPAL”, ID N° 439304

En Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, en el local de la Municipalidad, ubicado en sobre Ruta Nacional Py 02, estando presente la **Lic. ELENA RIOS FIDABEL**, Responsable de UOC, se realiza la apertura de sobres de Oferta de Precio en el marco de la contratación arriba individualizada; y de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y los resultados de la evaluación de la propuesta técnica, atendiendo a la debida notificación practicada al único participante recurrente y calificado para la presente etapa; se procede al descubrimiento de la cotización de la oferta contenida en el Sobre N° 02, precio que se consigna a continuación:

El oferente **BRAMANTE S.A.**, con RUC 80093023-1 y dirección de correo electrónico: **bramante_py@outlook.com**, presenta cotización por un monto de **G. 45.000.000** (guaraníes cuarenta y cinco millones). No asiste representante de la oferta.

EMPRESA	BRAMANTE S.A.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOBRE 2	PRESENTA/NO PRESENTA
Formulario de Oferta de Precios	Presenta
Lista de precios generado electrónicamente a través del SICP	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta.	Presenta

Posteriormente, la propuesta de precio queda a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 52 y concordantes de la Ley N° 7021/22 y los Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 9823/23, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas con veinte minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, la interviniente, según el siguiente detalle.

Lic. ELENA RIOS FIDABEL
Responsable de UOC